Jurislacón*

EMPRESAS · RECURSO GRATUITO

Contratar a tu primer trabajador

Todo lo que hay que tener listo antes del primer día.

Contratar bien desde el principio evita sanciones.

ANTES DEL PRIMER DÍA

- [ ] **Inscripción de la empresa**
  Código de cuenta de cotización en la Seguridad Social.
- [ ] **Tipo de contrato**
  Indefinido, fijo discontinuo, a tiempo parcial... según lo que necesites.
- [ ] **Alta en la Seguridad Social**
  Siempre antes de que empiece a trabajar.
- [ ] **Convenio colectivo**
  Salario mínimo, pagas extra, jornada y vacaciones.

DESDE EL PRIMER DÍA

- [ ] **Prevención de riesgos laborales**
  Evaluación de riesgos y formación del puesto.
- [ ] **Registro de jornada**
  Obligatorio para todos los trabajadores.
- [ ] **Nóminas y seguros sociales**
  Cada mes, con sus plazos.

Llevamos contratos, altas y nóminas desde el primer mes.